



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 044

Padre Las Casas,

VISTOS: **08 MAR. 2012**

- 1.- La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 3141, de fecha 08.03.2012 a nombre de HILDA DEL CARMEN AREVALO MUÑOZ.-
 2.- La Orden de Ingreso N° 473922, de fecha 10.01.2012 correspondiente al pago de la Patente de Kiosco, Rol 7-8, del periodo Enero a Junio 2012.
 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06.06.2011, que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía, en ausencia de la titular.
 4.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente de kiosco, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínese la Patente de kiosco, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 7-8
ACTIVIDAD ECONOMICA	: KIOSCO DE PAPAS FRITAS
CLASIFICACIÓN	: KIOSCO-P
DIRECCIÓN COMERCIAL	: AVENIDA PULMAHUE N°2924 DEPTO.103 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: HILDA DEL CARMEN AREVALO MUÑOZ
RUT	: 8.450.605-2
DIRECCIÓN PARTICULAR	: AVENIDA PULMAHUE N° 2924 DEPT. 103 PADRE LAS CASAS
TELEFONO	: 87132070

- 2.-El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 LAURA GONZALEZ CONTRERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


 LORENA PALAVECINOS TAPIA
 ALCALDE (S)

FS/ADD
 Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Oficina de Partes
 ID 97036